

**Red Campus
Sustentable**

Educación para la Sustentabilidad

Bases

Reconocimiento a la Investigación e Innovación 2026



Organiza



**Red Campus
Sustentable**

Educación para la Sustentabilidad

Colaboran

meta@redS
by uni>ersia



**PACTO
CHILENO
DE LOS
PLÁSTICOS**

1. Contexto

La transición hacia sociedades sostenibles requiere acelerar la generación de conocimiento, la innovación aplicada y la colaboración entre actores académicos, públicos y productivos. Las instituciones de educación superior desempeñan un rol fundamental como agentes de cambio, contribuyendo a la transformación social, ambiental y económica mediante la investigación, la innovación y la vinculación con los territorios.

En este contexto, la **Red Campus Sustentable (RCS)** impulsa el **Reconocimiento a la Investigación e Innovación en Sustentabilidad**, en su 3ª versión, iniciativa orientada a identificar, visibilizar y proyectar aquellas contribuciones provenientes del ecosistema de educación superior que generan impacto positivo y soluciones concretas frente a los desafíos del desarrollo sostenible.

El reconocimiento tiene como propósito:

- Destacar iniciativas de investigación e innovación que contribuyan significativamente al desarrollo sostenible.
- Promover la integración de la sustentabilidad en las funciones misionales de la educación superior.
- Fortalecer la articulación entre conocimiento académico, innovación aplicada y desafíos territoriales.
- Visibilizar buenas prácticas que inspiren la transformación institucional en América Latina.

2. Alcance y Definiciones

Desde la Red Campus Sustentable entendemos la investigación e innovación de la siguiente manera:

Investigación enfocada en sustentabilidad: Investigación multidisciplinaria orientada a generar nuevo conocimiento que aborde de manera integrada dimensiones sociales, ambientales y/o económicas de la sustentabilidad, contribuyendo a la comprensión y solución de desafíos del territorio, la sociedad o los sistemas productivos.

Innovación enfocada en sustentabilidad: Desarrollo o implementación de soluciones, productos, procesos, servicios o modelos que, basados en conocimiento aplicado, generen impactos positivos medibles en dimensiones sociales, ambientales y/o económicas de la sustentabilidad.

3. Categorías del reconocimiento

Se otorgarán reconocimientos en las siguientes categorías:

Categorías basadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las cinco primeras categorías corresponden a las dimensiones de la Agenda 2030, conocidas como las **5P**:

- **Personas:** ODS1 Fin de la pobreza, ODS2 Hambre Cero, ODS3 Salud y Bienestar, ODS4 Educación de Calidad y ODS5 Igualdad de Género.
- **Planeta:** ODS6 Agua limpia y saneamiento, ODS12 Producción y consumo responsable, ODS13 Acción por el Clima, ODS14 Vida Submarina y ODS15 Vida de ecosistemas terrestres.
- **Prosperidad:** ODS7 Energía asequible y no contaminante, ODS8 Trabajo decente y crecimiento económico, ODS9 Industria, innovación e infraestructura, ODS10 Reducción de las desigualdades y ODS11 ciudades y comunidades sostenibles.
- **Paz:** ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
- **Alianzas:** ODS 17 Alianzas.

Reconocimientos otorgados:

- 5 reconocimientos en Investigación (uno por cada ámbito).
- 10 reconocimientos en Innovación, diferenciando:
 - Universidades
 - Instituciones Técnico-Profesionales

Categoría Trayectoria

Reconoce a investigadores/as o innovadores/as que hayan desarrollado una trayectoria destacada impulsando la investigación e innovación en sustentabilidad desde la educación superior.

Categoría temática del año 2026

Busca reconocer iniciativas que aborden áreas estratégicas para el país.

Para esta versión el tema será **economía circular de los plásticos**, reconociendo a aquellos trabajos que analicen la contaminación por plásticos en el país, las políticas y/o propongan nuevas soluciones a este desafío. En esta categoría serán reconocidos 1 postulación en investigación y 1 en innovación.

Esta categoría cuenta con la alianza estratégica del Pacto Chileno de los plásticos.

4. Requisito de elegibilidad

Podrán postular personas naturales o jurídicas vinculadas a instituciones de educación.

Las investigaciones e innovaciones deberán haber presentado resultados entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, independiente de la fecha de inicio del proyecto.

La información podrá validarse mediante:

- publicaciones científicas
- informes finales o reportes institucionales
- noticias o evidencias públicas verificables

5. ¿Quién puede postular?

Podrán postular personas naturales o jurídicas vinculadas a instituciones de educación superior, incluyendo:

- Académicos/as, investigadores/as o estudiantes de posgrado
- Equipos de investigación e innovación
- Centro de investigación
- Instituciones de educación superior

Cada postulante podrá presentar más de una iniciativa, siempre que corresponda a categorías distintas.

6. Postulación

Las postulaciones se realizan mediante un único [FORMULARIO](#) que estará disponible **hasta el 30 de abril del 2026**.

El envío del formulario implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

7. Calendario

Etapas	Fechas
Convocatoria	3 de marzo - 30 de abril 2026
Cierre de postulaciones	30 de abril a las 23:59 hrs
Evaluación	mayo - junio 2026
Publicación de resultados	6 de julio 2026
Ceremonia de reconocimiento	Agosto (fecha por definir)

8. Proceso de evaluación y selección

Para el proceso de selección de las postulaciones se conformarán 4 comités revisores para cada una de las líneas de postulación: investigaciones, innovaciones, trayectoria y temática del año.

Estos comités estarán conformados por integrantes de la Red Campus Sustentable, representantes Metared S, representantes del Proyecto de Universidades Estatales “Red compromiso con el desarrollo sustentable”, Pacto Chileno de los Plásticos de Fundación Chile y Organismos públicos y ministeriales.

Los comités evaluarán las postulaciones en base a rúbricas previamente definidas que considerarán criterios de pertinencia, impacto, innovación, contribución a la sustentabilidad y alineación con los ODS.

Las rúbricas se encuentran disponibles en la web del reconocimiento y en este [ENLACE](#).

9. Reconocimiento otorgado

Las iniciativas seleccionadas recibirán:

- Reconocimiento oficial de la Red Campus Sustentable.
- Difusión en canales institucionales y redes de la RCS.
- Visibilización como buenas prácticas del ecosistema de educación superior sustentable.
- Participación en instancia pública de reconocimiento.
- Memoria RIIS 2026.

Las iniciativas destacadas podrán ser consideradas como casos de referencia para procesos formativos y herramientas promovidas por la Red Campus Sustentable, incluyendo [RESIES](#).

10. Condiciones generales

La Red Campus Sustentable podrá realizar ajustes fundados a las presentes bases o a las rúbricas de evaluación cuando existan razones justificadas, informando oportunamente a los postulantes, además de interpretar las bases descritas, en caso de que existan aspectos que no han sido considerados.

Quien complete el formulario de postulación es total responsable de la información compartida y declara que toda la información incluida cumple con los requisitos de postulación.

Se otorga autorización a la Red Campus Sustentable de compartir la información declarada en el formulario de postulación, para difusión y divulgación, además de uso de fotografía e incluirlos en un repositorio de casos que estará público en la web de la Red Campus Sustentable.

11. Contacto


Para consultas o información adicional:

Patricia Opazo

Directora Ejecutiva

Red Campus Sustentable

 directora@redcampussustentable.cl

 www.redcampussustentable.cl

¡Los esperamos!